



## **AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009082062)*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 12 de mayo, por mayoría de los diez miembros que lo componen con el voto en contra de la concejala del Grupo Popular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino se aprobó inicialmente expediente de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal redactadas por el Arquitecto D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Márquez Velásquez consistente en cambio de uso y de condiciones de parcelación en las parcelas destinadas a equipamientos públicos.

Todo lo cual y en virtud de lo establecido en la legislación vigente se publica para que en el plazo de un mes, a contar al siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia, DOE y periódico HOY se puedan presentar reclamaciones, las cuales serán resueltas por el ayuntamiento Pleno.

En el supuesto que no se presentaren reclamaciones, por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 13 de mayo de 2009. El Presidente, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO**

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009082061)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de las siguientes modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo:

- N.º 1/2009, cambio de alineaciones de c/ Viñas y c/ Queipo de Llano (actualmente calle correos).

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún genero.

Villa del Campo, a 18 de mayo de 2009. La Alcaldesa, ROSA M.<sup>a</sup> ALONSO IGLESIAS.